



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

002703

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBÚN, **04 SEP 2024**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, de fecha 30 de agosto del 2024, Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.

Certificado de Antecedentes, de fecha 30 de agosto del 2024.

DECRETO:

Artículo 1º.-Autorízase TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL, del rubro de "SUPERMERCADO" ROL N°4-04271, a nombre de; SILVANA E HIJOS SPA, RUT N°77.994.236-8, representada por Doña SILVANA CAROLINA CERNA TORRES, RUN N°13.789.532-3, domicilio en SANTA ELENA, RESTO PARCELA 15 S/N, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2.- A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar la transferencia de la respectiva Patente, quedando archivado en Carpeta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/cco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde